

JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO



D. Nº. 6.831/2015.-

<u>VISTO</u>: Asunto número 165/2015, de fecha 17 de setiembre de 2015, caratulado: "Intendencia de Salto P/Of. 565/15. Solicita se declare de Interés Cultural, Turístico y Departamental el Evento "Salto Danza"; Exp. Nº 30.200/15.

RESULTANDO: I) Que la Coordinadora Regional de la Confederación Interamericana de Danzas (C.I.A.D.) ha comunicado a la Intendencia de Salto la organización del evento "Salto Danza" a desarrollarse en nuestro departamento los días 19 y 20 de setiembre de 2015.

II) Que "Salto Danza" es un evento de gran trayectoria y galardonado como Mega Evento Uruguay por la Confederación Interamericana de Profesores de Danzas.

III) Que arribarán a Salto para participar del mismo, más de 800 bailarines, profesores, y coreógrafos provenientes de Uruguay, Argentina, Brasil, Paraguay y Chile, además del invitado especial bailarín de Show Match – Ideas del Sur – Sr. Jorge Moliniers; esperándose la llegada de tres mil personas aproximadamente vinculadas a la danza.

CONSIDERANDO: I) Que se trata de un evento de embajadores de la Cultura.

II) Que la importante presencia de concursantes y visitantes contribuirá al movimiento del comercio y el turismo de la ciudad.

III) Que la relevancia del evento amerita acceder a la solicitud de declaración de interés departamental para la cultura y el turismo de Salto.

IV) Que el Sr. Intendente, en virtud de lo dispuesto por el Art. 19 numeral 12 de la ley 9.515, ha remitido proyecto de Decreto para su consideración y aprobación por parte de la Junta Departamental de Salto.

<u>ATENTO</u>: a lo expuesto, a lo informado por los Señores Coordinadores de Bancadas, y a lo establecido por el Art. 19 numeral 12 de la Ley 9.515 y por la Resolución Nº 102/996 de fecha 3 de octubre de 1996.



JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO



D. Nº. 6.831/2015.-

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO

DECRETA:

Artículo 1º.- Declárase de Interés Cultural, Turístico y Departamental el evento "SALTO DANZA" a realizarse en nuestra ciudad, los días 19 y 20 de setiembre de 2015.

Art. 2°. Comuniquese, etc.

SALA DE SESIONES "GRAL. JOSÉ ARTIGAS" DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SALTO, A DIECISIETE DE SETIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.-

Sr. Martin Pertusatti Presidente

Sr. Hugo Godoy Cincunegui Secretario General

Salto, 17 de setiembre de 2015.-

Este Decreto contó para su aprobación en general y particular con 30 votos en 30 Sres. Ediles presentes en Sala.

Sr. Hugo Godoy Cincunegui Secretario General

Salto, setiembre 28 de 2015.-

CUMPLASE; comuníquese a los gestionantes, publíquese en dos diarios locales, tome conocimiento el Departamento de Cultura y cumplido archívese.

Dr. ANDRES LIMA PROSERPIO

Intendente

Lic. FABIAN BOCHIA RASTELLINO Secretario General